

FE DE ERRATAS

AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2015LN-000001-80000

Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para las oficinas del SENASA

La Proveeduría Institucional informa que ha realizado aclaraciones y modificaciones al Cartel de la Licitación Pública N° 2015LN-000001-80000, para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad para las oficinas del SENASA, las cuales se encuentran disponibles en el Sistema CompraRed en la página de Internet <https://www.hacienda.go.cr/comprared>.

Asimismo, se informa que la fecha y hora límite para la recepción de ofertas se modifica para las 15:00 horas del día 25 de setiembre del 2015.

Para cualquier información comunicarse con la Licda Marny Cascante Espinoza, Analista de la Contratación, tel. 2587-1614.

San José, 28 de agosto del 2015.—MBA. José Luis Meneses Guevara, Proveedor Institucional.—1 vez.—O. C. N° 002-2015.—Solicitud N° 0550.—(IN2015055659).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2015LN-000028-01
(Prórroga N° 1)

Contratación de una empresa para brindar servicios operativos en la gestión crediticia de la Dirección General de Crédito

La Proveeduría General del Banco Nacional comunica a los interesados en la Licitación Pública Nacional N° 2015LN-000028-01 lo siguiente:

Fecha de recepción de ofertas.

Todas las ofertas deberán entregarse en la Proveeduría General del Banco, situada en La Uruca, a más tardar a las diez (10:00) horas, según el reloj ubicado en este Despacho, del día 30 de setiembre del 2015, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir. Si por la naturaleza de la contratación existiera la posibilidad de haber problemas de espacio, solo se permitirá el acceso inicialmente de un representante por la empresa oferente y de haber subcontratista, en caso que haya espacio para todos, se permitirá su ingreso, so pena que en caso de que alguno no tenga posibilidad de entrar, se restringirá el acceso de todos en general, aplicando el principio de igualdad.

Las demás condiciones del cartel permanecen invariables.

La Uruca, 02 de setiembre de 2015.—Proveeduría General.—Lic. Erick Aguilar Díaz.—1 vez.—O. C. N° 519306.—Solicitud N° 39186.—(IN2015055435).

LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000032-01

Contratación para la adquisición y renovación de productos Microsoft para el Banco Nacional: Licencias, mantenimiento y servicios, por demanda por un período de 4 años

La Proveeduría General del Banco Nacional comunica a los interesados de la Licitación Pública 2015LN-000032-01 lo siguiente, que el plazo de vigencia de la garantía de participación no podrá ser menor a 30 días hábiles a partir de la fecha señalada para recibir ofertas, según lo indicado en la invitación publicada el 10 de agosto del 2015 en el diario oficial *La Gaceta*.

Las demás condiciones permanecen invariables.

Alejandra Trejos Céspedes, Supervisora Operativa Proveeduría del Banco Nacional.—1 vez.—O. C. N° 519306.—Solicitud N° 39197.—(IN2015055534).

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2015LN-000003-APITCR
(Prórroga)

Servicio de vigilancia privada para el Centro Académico San José

A los interesados en la Licitación arriba indicada, se les comunica que el plazo de adjudicación ha sido prorrogado por un período de 40 días hábiles, (05 de noviembre) según consta en la Resolución 016-2015, incluida en el expediente.

Se solicita a los oferentes prorrogar la vigencia de las ofertas, así como la vigencia de la garantía de participación.

Cartago, 31 de agosto de 2015.—Lic. Kattia Calderón Mora, Directora Departamento de Aprovisionamiento.—1 vez.—O. C. N° 20150215.—Solicitud N° 39183.—(IN2015055429).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000022-05101
(Aviso N° 1)

Pruebas para la determinación de Hemoglobina Glicosilada (hba1c) automatizada en sangre

A los oferentes interesados en participar en el concurso antes mencionado, se les comunica que la fecha de apertura de ofertas se prorroga para el día 21 de octubre del 2015 a las 10:00 horas, con el fin de atender las disposiciones señaladas por la Contraloría General de la República en la resolución R-DCA-652-2015. Ver detalles en la plataforma electrónica Compr@Red en la dirección: <https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>.

San José, treinta y uno de agosto del dos mil quince.—Subárea de Reactivos y Otros.—Lic. Andrea Vargas Vargas, Jefa.—1 vez.—(IN2015055381).

REGLAMENTOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

AJDIP/236-2015.—Puntarenas, a los doce días del mes de junio de dos mil quince.

Considerando:

I.—Que por medio del Acuerdo AJDIP/138-2008, de la sesión ordinaria AJDI/20-2008 del 4 de abril de 2008, la junta directiva del Inopesca aprobó el Reglamento para el Establecimiento de Áreas Marinas de Pesca Responsable.

II.—Que la junta directiva del Inopesca, considera necesario modificar dicho acuerdo por cuanto no se incluyó la posibilidad de crear Áreas de Pesca Responsable en Aguas Continentales.

III.—Que en razón de lo anterior, la junta directiva, **Por tanto;**
ACUERDA:

1°—Modificar el acuerdo de junta directiva del Inopesca N°. AJDIP/138-2008, para que en lo sucesivo en todo el texto del mismo se lea correctamente así: Áreas Marinas y Continentales de Pesca Responsable.

2°—Modificar el inciso a) del artículo 1 del Acuerdo AJDIP/138-2008, a efecto de que se lea así: “a) Aéreas Marinas y Continentales de Pesca Responsable: Áreas marinas y/o continentales con características biológicas, pesqueras o socioculturales importantes, las cuales estarán delimitadas por coordenadas geográficas y otros mecanismos que permitan identificar sus límites y en las que se regula la actividad pesquera de modo particular para asegurar el aprovechamiento de los recursos pesqueros a largo plazo y en las que para su conservación, uso y manejo el Inopesca podrá contar con el apoyo de comunidades costeras y/o de las cercanías a las riberas de ríos, lagos y lagunas, así como de otras instituciones.”.

3°—Eliminar del texto original del Acuerdo AJDIP/138-2008, la frase “De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 27919-MAG”.

4°—Acuerdo firme.

5°—Publíquese.

Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo.—Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría de Junta Directiva.—1 vez.—(IN2015052913).